



El Minvu
une
la
Ciudad

OTORGA PRORROGA DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO CONDOMINIO PASEO ALTOS DEL SENDERO VIII, CÓDIGO 159180, REGULADO POR EL DS N° 19 (V. Y U.) DE 2016.

RESOLUCION EXENTA N° 769
LA SERENA, **22 NOV 2021**

VISTOS:

- a) La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.
- e) La Resolución Exenta N° 581 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2021.
- f) Resolución Exenta N° 1503 (V. y U.) de 2020.
- g) Resoluciones Exentas N° 468 y 899 de fecha 31/03/2021 y 08/06/2021 respectivamente, ambas de SERVIU Región de Coquimbo.
- h) El Oficio Ordinario N° 2077 de fecha 30 de junio de 2021, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- i) Correo electrónico de fecha 20 septiembre de 2021 de la Jefa de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.
- j) Carta de fecha 17 de noviembre de 2021 de empresa ECOMAC.
- k) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- l) El Decreto Supremo N° 7 de fecha 25 de febrero de 2021, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- m) Las facultades que me confiere el D.S. 397 (V. y U.) de 1976 que contiene el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 15 del D.S. N° 19 faculta al Director de SERVIU, en casos calificados, para otorgar prórroga de inicio de obras de los proyectos regulados por el decreto señalado en la letra d) de los vistos.
2. Que mediante Resolución Exenta N° 1503 (V. y U.) de 2020, se selecciona el proyecto **ALTOS DEL SENDERO VIII, CÓDIGO 159180**, presentado por Constructora e Inmobiliaria Cerro Grande del Norte SpA.
3. Que la Resolución Exenta N° 581 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2021, faculta al SEREMI de Vivienda y Urbanismo para otorgar nuevos plazos de inicio de obras del programa regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016.
4. Que mediante las Resoluciones Exentas N° 468 y 899 de fecha 31/03/2021 y 08/06/2021 respectivamente, ambas de SERVIU Región de Coquimbo, se han aplicado todas las prórrogas para inicio de obras, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del decreto señalado en la letra d) anterior.
5. Que mediante carta de fecha 17 de noviembre de 2021, empresa ECOMAC, solicita al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, otorgar prórroga para inicio de obras del proyecto **ALTOS DEL SENDERO VIII, CÓDIGO 159180**.

6. Que, analizados los antecedentes por profesional de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, procede otorgar prórroga para inicio de obras de 90 días, para el proyecto **ALTOS DEL SENDERO VIII, CÓDIGO 159180**, por tanto dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTORGUESE** prórroga del plazo para inicio de obra de 90 días al proyecto **ALTOS DEL SENDERO VIII, CÓDIGO 159180**, regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLÁSE Y COMUNIQUESE



ppml

DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Planes y Programas SEREMI Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Oficina de Partes